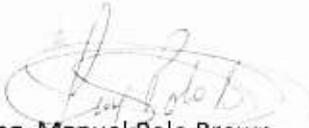


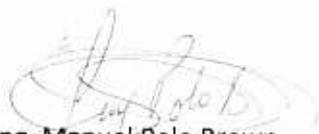
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA SUVANOVA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Enero, del año dos mil dieciocho a las diez de la mañana, en la sala de reuniones de la compañía, ubicada en la Ciudadela La Garzota Mz. 60 Solar 13, encontrándose reunidos los accionistas de la compañía SUVANOVA S.A. , señores Manuel Polo Morales, propietario de trescientos veinte acciones, ordinarias y nominativas, de una dólar cada una, la señora Mercedes María Polo Morales, propietaria de doscientos cuarenta acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una y la Sra. Rosa Inés Morales Polo, propietaria de doscientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- La presente, ejecuta los actos preparativos, para que puedan reunirse válidamente una Junta General Universal de acciones, a cuyo efecto el Sr. Manuel Polo Morales como accionista mayoritario dispone que el Gerente de la compañía, Ing. Manuel Polo Brown, quien se encuentra presente en la junta proceda a verificar la presencia de los demás accionistas y las acciones que representan, hecho lo cual el Gerente manifiesta que ha constatado que se encuentran presentes los accionistas y representan la totalidad del capital pagado. El Gerente General de la compañía pide a los accionistas manifiesten si están conformes en celebrar una Junta General Universal para que conozca y resuelva sobre los siguientes puntos. UNO) Las cuentas, los Estados Financieros y los informes del Administrador y del Comisario al ejercicio del año 2017. DOS) Fijar la retribución económica del Comisario. TRES) Resolver acerca de la distribución de los Beneficios Sociales. Los socios por unanimidad aceptan los puntos a tratarse en la junta, por lo que puede celebrarse y tomar resoluciones válidamente sin necesidad de haber sido convocada la prensa. Instalada la Junta, se pone a consideración los puntos a tratarse: UNO) Las cuentas, el Estado de situación Financiera y los Informes del administrador y comisario correspondientes al año 2017, los accionistas manifiestan que han recibido oportunamente la documentación que debe ser conocida en esta junta por lo que declaran su absoluta conformidad y aprobación de las cuentas, Estados Financieros, informes del administrador e informe del comisario. DOS) Fijar la Retribución económica del Comisario.- Los accionistas resuelven que el comisario continúe recibiendo la misma retribución del año anterior por sus servicios. TRES) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.- Los accionistas resuelven que la ganancia correspondiente del año 2017 se incremente a las utilidades acumuladas hasta que otra Junta General Resuelva lo Pertinente. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la junta, se procede a su lectura, y esta es aprobada sin objeción alguna y en señal de su conformidad los socios presentes la suscriben, dejándose constancia que en el expediente constan los documentos que han sido conocidos en esta junta y suscribiendo el acta para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Ing. Manuel Alex Polo Brown - 3 de enero de 2018


Ing. Manuel Polo Brown
Gerente - Secretario

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA SUVANOVA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Enero, del año dos mil dieciocho a las diez de la mañana, en la sala de reuniones de la compañía, ubicada en la Ciudadela La Garzota Mz. 60 Solar 13, encontrándose reunidos los accionistas de la compañía SUVANOVA S.A. , señores Manuel Polo Morales, propietario de trescientos veinte acciones, ordinarias y nominativas, de una dólar cada una, la señora Mercedes María Polo Morales, propietaria de doscientos cuarenta acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una y la Sra. Rosa Inés Morales Polo, propietaria de doscientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- La presente, ejecuta los actos preparativos, para que puedan reunirse válidamente una Junta General Universal de acciones, a cuyo efecto el Sr. Manuel Polo Morales como accionista mayoritario dispone que el Gerente de la compañía, Ing. Manuel Polo Brown, quien se encuentra presente en la junta proceda a verificar la presencia de los demás accionistas y las acciones que representan, hecho lo cual el Gerente manifiesta que ha constatado que se encuentran presentes los accionistas y representan la totalidad del capital pagado. El Gerente General de la compañía pide a los accionistas manifiesten si están conformes en celebrar una Junta General Universal para que conozca y resuelva sobre los siguientes puntos. UNO) Las cuentas, los Estados Financieros y los informes del Administrador y del Comisario al ejercicio del año 2017. DOS) Fijar la retribución económica del Comisario. TRES) Resolver acerca de la distribución de los Beneficios Sociales. Los socios por unanimidad aceptan los puntos a tratarse en la junta, por lo que puede celebrarse y tomar resoluciones válidamente sin necesidad de haber sido convocada la prensa. Instalada la Junta, se pone a consideración los puntos a tratarse: UNO) Las cuentas, el Estado de situación Financiera y los Informes del administrador y comisario correspondientes al año 2017, los accionistas manifiestan que han recibido oportunamente la documentación que debe ser conocida en esta junta por lo que declaran su absoluta conformidad y aprobación de las cuentas, Estados Financieros, informes del administrador e informe del comisario. DOS) Fijar la Retribución económica del Comisario.- Los accionistas resuelven que el comisario continúe recibiendo la misma retribución del año anterior por sus servicios. TRES) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.- Los accionistas resuelven que la ganancia correspondiente del año 2017 se incremente a las utilidades acumuladas hasta que otra Junta General Resuelva lo Pertinente. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la junta, se procede a su lectura, y esta es aprobada sin objeción alguna y en señal de su conformidad los socios presentes la suscriben, dejándose constancia que en el expediente constan los documentos que han sido conocidos en esta junta y suscribiendo el acta para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Ing. Manuel Alex Polo Brown - 3 de enero de 2018



Ing. Manuel Polo Brown
Gerente - Secretario